MOCIÓN PARA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL DÉ EXPLICACIONES SOBRE EL LLAMAMIENTO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN

Doña María José Pérez Salazar, en su condición de portavoz del grupo municipal de IU Azuqueca de Henares, presenta al Pleno del Ayuntamiento, para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con lo establecido en los artículos 97.3 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento Régimen Jurídico de las Entidades Locales, una moción sobre la base de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el mes de julio del presente año, nuestro grupo conocía el informe nº 1419 emitido por el Tribunal de Cuentas sobre la fiscalización de los contratos de servicios de limpieza y de vigilancia y seguridad privada celebrados por las entidades locales de las Comunidades Autónomas sin órgano de control externo propio, de los ejercicios 2018 y 2019.

Según pone de manifiesto el Tribunal de Cuentas en su informe, la última prórroga del contrato de limpieza de los edificios municipales del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares venció el 30 de abril de 2016, y hasta la formalización del contrato fiscalizado, el 26 de enero de 2018, el servicio se estuvo prestando por el adjudicatario del contrato anterior. En mayo de 2017 tuvo lugar una revisión de precios del 1,60 % basada en el contrato anterior, cuya vigencia ya había expirado. Es decir, el servicio se prestó durante 635 días sin la debida cobertura contractual.

Además, el Tribunal señala que el contrato de limpieza de los edificios municipales de este Ayuntamiento incluía una bolsa de horas cuya asignación se realizó por los responsables del Ayuntamiento y fue notificada al adjudicatario por escrito, asignación que, sin embargo, no constaba en la documentación remitida**.** Al parecer, **se abonaron al contratista facturas mensuales por un importe de 48.527,59 euros, IVA incluido, resultado de dividir el importe de adjudicación entre 24 mensualidades. Tampoco consta en el expediente que se haya hecho uso de la totalidad de la bolsa de horas, a pesar de que el Ayuntamiento abonó facturas por el importe total de adjudicación, ni que esa asignación de horas se haya hecho de manera proporcional entre los doce**

meses para que las facturas tengan siempre el mismo importe. Por esta razón, en el Boletín Oficial de la provincia, nº 187, de 30 de septiembre, se publicaba el **Edicto de procedimiento de reintegro por alcance de la Administración de Justicia** (Tribunal de Cuentas, sección de enjuiciamiento), para que los responsables comparecieran en los autos, personándose, dentro del plazo de los nueve días siguientes a su publicación.

En el Boletín Oficial de la Provincia, nº 194 de fecha 11 de octubre, se indicaba que por Decreto de Alcaldía nº 2022-4580, de fecha 4 de octubre, se había resuelto designar a la Primera Teniente Alcalde, Doña Susana Santiago Peñalver, representante del Ayuntamiento ante el Tribunal de Cuentas, en el Expte. Nº ENJ2021/000006, Procedimiento de Reintegro por Alcance nº B1051/2022.

En definitiva, el máximo órgano fiscalizador, señala al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares por presuntas irregularidades en la contratación del servicio de limpieza de los edificios municipales, y sus gestores, el Gobierno municipal, en vez de explicar con total claridad lo sucedido, calla con la intención de que el asunto no salga a la luz. Olvidan que la transparencia en contratación pública, como eje de la regla de integridad, debe también articularse desde la lógica de la rendición de cuentas a los ciudadanos, porque se trata de un servicio público, pagado con dinero público. El día 5 de octubre solicitamos por registro el poder examinar la licitación de este servicio desde el año 2015 hasta la actualidad y ni siquiera nos han contestado.

El sector de los contratos públicos es, hoy en día, de máxima actualidad no sólo por novedades de índole jurídica, sino también por la incidencia que el mismo tiene en el diseño y efectividad de las políticas públicas. La contratación pública es, sin duda, el principal teatro donde analizar, y reflexionar, sobre la prevención y la lucha contra la corrupción. Sin embargo, la realidad nos presenta como en este escenario concurren numerosos casos de corrupción y de prácticas clientelares, de las que derivan evidentes ineficiencias económicas.

Por ello, somos conscientes de que es necesario corregir y laminar el posible riesgo de la corrupción, que es la más grave patología en un estado de derecho y que supone a su vez, negar el derecho a una buena administración. Una gestión transparente de los contratos públicos permite explicar a la ciudadanía la gestión de los recursos públicos y, bien practicada, se convierte en la principal herramienta para una gestión íntegra y profesionalizada. Cuando se evidencian irregularidades, nuestro deber es indagar y pedir explicaciones a quien gestiona.

A partir de lo expuesto, el grupo municipal de Izquierda Unida presenta al Pleno de la Corporación los siguientes

ACUERDOS

1.- Que el Concejal o Concejala responsable del área de Contratación explique en este Pleno:

- Porqué se produjo esta grave irregularidad (falta de cobertura contractual bolsa de horas que no aparece en la documentación y que no se usó en su totalidad) y quién es el responsable.
- Explicación sobre las alegaciones presentadas.
- Consecuencias para las trabajadoras, si es que las hubo, por el hecho de estar 635 días sin cobertura contractual.
- Si se ha necesitado asistencia jurídica y de ser así, quién la ha prestado y coste del servicio.
- Consecuencias que ha tenido para este Ayuntamiento.

2.- Que respondan a todas y cada una de las preguntas que formulen los distintos grupos políticos durante el debate de la moción ya que se trata de un asunto que requiere una explicación exhaustiva por parte de los gestores de este Ayuntamiento.

En Azuqueca de Henares, a 19 de octubre de 2022
Firmado por PEREZ SALAZAR, MARIA JOSE (FIRMA) el día 19/10/2022 con un certificado

Fdo. María José Pérez Salazar

Portavoz del grupo municipal IU